AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1430 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: *"**Reconocimiento por coordinación**. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que mediante la Resolución No. 1362 del 11 de junio de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 24 de junio y hasta el 15 de julio de 2024, inclusive, a la empleada pública **DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.250.470, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado (E), Código 2028, Grado 24, del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 12 de junio de 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DIANA MARGARITA OLIVERA BRIÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.390, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 24 de junio y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR**.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DIANA MARGARITA OLIVERA BRIÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.390, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, a partir del 24 de junio de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.250.470, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado (E), Código 2028, Grado 24, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **DIANA MARGARITA OLIVERA BRIÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.390, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **DIANA MARGARITA OLIVERA BRIÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.390, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 días de junio de 2024**

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis– Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano.
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General